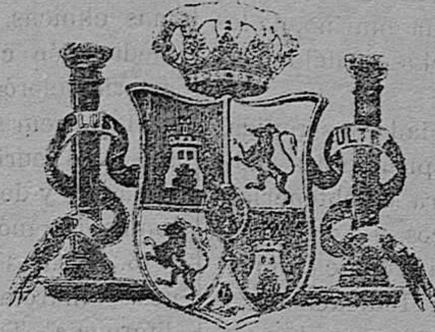


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». (Artículo 1.º del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. { En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.
Fuera, id. id. id. 6
Números sueltos. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15**
Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Sección de cuentas y presupuestos

A pesar de haber recordado con insistencia a los Ayuntamientos la necesidad de cumplir en el plazo y forma legales el precepto terminante de la ley Municipal, que obliga a aquellos a la rendición de cuentas a este Gobierno, terminado el año a que correspondan, y después de su revisión y censura por la Junta municipal, existen algunos que se hallan en descubierto de este servicio. En su virtud, vista la negligencia que tal hecho acusa, y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado prevenirles que de no cumplir el precepto de referencia en el término de quince días, les impondré el máximo de la multa con que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de las demás providencias que me hallo dispuesto a emplear para conseguir que la ley se cumpla y lo ordenado con arreglo a ella fielmente se observe y ejecute.

Orense 6 de Mayo de 1907.

El Gobernador,
Tomás Alonso Zabala

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago, con fecha 29 de Abril último, participa haber sido nombrada Maestra interina de la escuela incompleta de niñas del Ayuntamiento de Beariz, D.ª Justa Sánchez, con el haber anual de 375 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y del Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, a quien se encarga que tan pronto se le presente dicha Maestra la ponga en posesión del cargo para que ha sido nombrada, remitiendo seguidamente las copias de los títulos profesional y administrativo con la posesión en la forma que está prevenido.

Orense 4 de Mayo de 1907.
—El Jefe de la Sección, *José Alvarez.*

MINISTERIO DE LA GUERRA

BASES

para el concurso de oposiciones a ingreso en la Academia Médico-militar en el mes de Septiembre de 1907.

(Continuación.— Véase el número anterior)

SEGUNDO GRUPO

Terapéutica

- 1.ª Posología en general, con indicación de las tablas de dosis más conocidas, y reglas generales de administración de los medicamentos.
- 2.ª Régimen dietético en general, expresado el más conveniente en los principales grupos de enfermedades. Valor de los alimentos artificiales más usados.
- 3.ª Alcaloides y glucósidos. Ideas generales acerca de su función química, fisiológica y terapéutica.
- 4.ª Alcohol en terapéutica. Mecanismo de su acción. Aplicaciones

en Medicina y Cirugía. Contraindicaciones. Dosis.

5.ª Antipiréticos y antitérmicos. Grupos generales y sus caracteres propios.

6.ª Antipirina, piramidón, antifebrina, fenacetina y metacetina. Indicaciones, generales, contraindicaciones y accidentes que pueden producir.

7.ª Quina. Enumeración de sus alcaloides y derivados. Acciones diversas de la quina: indicaciones, formas de administración y dosis.

8.ª Quina y sus sales. Principales indicaciones. Vías de administración y dosis de las más usadas.

9.ª Acido salicílico y salicilatos. Enumeración de las sales de este género más usadas en Terapéutica. Acción fisiológica de los compuestos salicílicos y sus aplicaciones terapéuticas. Salipirina, aspirina metano y salifebrina.

10. Antiespasmódicos en general. Bromuros más usados, especificando su acción fisiológica, indicaciones y dosis. Valeriana; alcanfor, almizcle; etc.

11. Hipnóticos en general. Cloral y sus derivados y sucedáneos. Sulfonal, trional, cloretona, uretano, etc. Indicaciones y dosis.

12. Opio y sus alcaloides. Comparación de sus efectos fisiológicos y terapéuticos. Aplicaciones. Contraindicaciones y dosis.

13. Morfina y sus sales. Derivados principales: dionina, heroína, etcétera. Indicaciones y contraindicaciones, posología.

14. Belladona, beleño y estramonio, con indicación de sus alcaloides, usos y dosis. Estudio especial de la atropina, su acción fisiológica y aplicaciones.

15. Nuez vómica y estriquina. Idea general de sus efectos e indicaciones; dosis.

16. Medicación fosforada. Fósforo y fosfuros, ideas generales. Fosfatos en sus diversas formas, usos y dosis.

17. Los fenoles en Terapéutica. Aplicaciones en Cirugía, y Medicina.

18. Iodo y ioduros. Otros compuestos iodados. Sus acciones fisiológicas y terapéuticas. Indicaciones. Formas de administración y dosis.

19. Brea y sus derivados. Creosota y sus compuestos. Guayacol. Principales indicaciones, farmacología y posología.

20. Azufre y sulfuros. Principales usos al anterior y exterior, formas, administración y dosis.

21. Mercurio y mercuriales. Nuevos preparados y compuestos. Ideas generales acerca de su acción en el organismo, aplicaciones, exceptuando la antisifilítica. Dosis.

22. El mercurio y sus compuestos en el tratamiento de los diversos periodos de las sífilis. Valor comparativo de las unguentos, inyecciones hipodérmicas e intramusculares. Uso interno. Posología.

23. Arsénico y sus sales medicinales. Acciones sobre el organismo. Indicaciones del grupo. Acido cacodílico y sus sales. Metarseniato y compuestos orgánicos. Dosis de los arsenicales diversos.

24. Hierro y sus compuestos. Acciones y efectos de los diversos ferruginos. Combinaciones con cuerpos orgánicos. Indicaciones y contraindicaciones. Formas de administración y dosis.

25. Hemostáticos y astringentes principales. Estudio general de los diversos grupos. Cornezuelo, tanino, adrenalina, etc., etc. Formas de administración y dosis.

26. Revulsivos en sus diversos grados. Caústicos. Su valor respectivo en Medicina y Cirugía. Mecanismo de su acción. Enumeración de los principales y forma de aplicación.

27. Digital, digitalina y digitoxima. Cafeína, estrofantó y esparteína. Acción en las cardiopatías. Indicaciones especiales. Farmacología y posología.

28. Acónito y sus alcaloides. Efectos fisiológicos. Indicaciones terapéuticas. Dosis.

29. Medicación anestésica. Ideas generales. Enumeración de los prin-

cipales medios y métodos de aplicación.

30. Raquisanestesia. Principales indicaciones. Su radio de acción y explicación fisiológica. Estovaina, cocaína, sales de magnesia y otros productos para provocarla. Indicaciones y peligros. Dosis.

31. Diuréticos en general. Mecanismo de su acción. Enumeración de los principales, especificando sus indicaciones, peligros y dosis.

32. Carbonatos alcalinos. Extensión del grupo. Indicaciones. Dosis.

33. Purgantes en general. Estudio de los principales. Diversos modos de obrar. Indicaciones basadas en la acción especial de cada grupo. Posología.

34. Colagogos y sus indicaciones. Calomelanos, podofilino, evonina, etc. Sales purgantes de magnesia, sosa y potasa. Dosis de cada medicamento de este grupo.

35. Purgantes vegetales más usados: aceite de ricino, sen, ruiubarbo, aloes, cáscara sagrada, etc. Formas y dosis. Valor de la ampeloterapia en estas indicaciones.

36. Drásticos. Sus indicaciones y contraindicaciones. Croton, jalapa, escamonea. Dosis y formas de administración.

37. Antisépticos intestinales, mecanismo de su acción y valor clínico e indicaciones de cada uno. Enumeración de los más usados. Dosis.

38. Medicación vomitiva. Teorías para explicar esta acción. Antimoniales, ipecacuana, apomorfina, etc. Otros medios. Indicaciones y contraindicaciones. Medios de aplicación y dosis.

39. Expéctorantes diversos. Indicaciones especiales de los mismos. Ipecacuana, polígala, antimoniales, etc. Farmacología y Posología.

40. Diaforéticos más usados. Sus ventajas y peligros de algunos de ellos. Jaborandi y pilocarpina, guayaco, zarzaparrilla, antipirina, safrán, etc. Medios mecánicos. Estimulantes difusivos: sales amoniacales, etc.

41. Balsámicos en general. Principales medicamentos de este grupo. Especialización según la mucosa afecta a padecimiento que haya de combatirse. Estudio farmacológico. Posología.

42. Oxígeno en terapéutica. Aplicaciones en estado gaseoso y bajo forma de agua oxigenada en Medicina y Cirugía.

43. La medicación hipodérmica. Reglas generales para su uso. Principales medicamentos empleados y contraindicaciones del método y de ciertos productos terapéuticos aplicados por dicha vía.

44. Sangría. Estado actual de la opinión clínica sobre la misma. Valor de este medio y sus principales contraindicaciones. Idem de las emisiones sanguíneas locales y modos de producir las.

45. Helioterapia, fototerapia y roengenterapia. Concepto de cada medio, manera de aplicarle e indicaciones más admitidas.

46. Talasoterapia. Indicaciones generales del clima marino, de los baños de mar y del agua del mismo en inyecciones.

47. Radioactividad. Su significación terapéutica. Principales indicaciones y manera de obtenerlas. Fermentos metálicos.

48. Aeroterapia. Técnica y principales aparatos. Indicaciones y contraindicaciones generales de esta medicación.

49. La sugestión en terapéutica. Historia. Fundamentos de su aplicación. Juicio crítico de su valor clínico.

50. La síntesis (orgánica y mineral) en terapéutica. Valor de este procedimiento. Enumeración de los principales medicamentos usados pertenecientes a este grupo y sus aplicaciones preferentes.

TERCER GRUPO

Patología médica

1.^a Etiología y sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la cavidad nasofaríngea. Rinitis (aguda, crónica, atrófica y difteria.) Diagnóstico y tratamiento.

2.^a Laringitis (aguda, crónica, submucosa, crupal, sífilítica y tuberculosa). Diagnóstico y tratamiento.

3.^a Neurosis laringeas (de la sensibilidad, de la motilidad). Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.

4.^a Tráqueobronquitis. División. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

5.^a Pneumonías. Clasificación desde los puntos de vista anatómico, clínico y etiológico.

Pneumonías fibrinosas ó pneumocócicas. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico.

6.^a Tratamiento de la neumonía fibrinosa. Valor comparativo de los distintos métodos. Tratamiento de las formas atípicas de neumonía.

7. Síntomas y diagnóstico de la broncoestenosis, la bronquiectasia y la atelectasia pulmonar; la hipostasia, el enfisema y el edema del pulmón.

8.^a Pleuritis. Etiología. Anatomía patológica. Sintomatología, signos físicos. Diagnóstico. Tratamiento.

9.^a Diagnóstico diferencial entre la bronquitis, la neumonía, la pleuritis, el hidrotórax, hemetórax y neumotórax.

10. Asma bronquial. Etiología. Juicio crítico sobre las distintas hipótesis expuestas sobre su patogenia. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la pericarditis, endocarditis, miocarditis y degeneración grasa del corazón.

12. Lesiones valvulares del corazón. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico de las lesiones valvulares combinadas.

13. Arterioesclerosis. Etiología. Anatomía patológica. Alteraciones

de la circulación sanguínea. Formas clínicas. Limitaciones de la medicación cardiovascular en los arterioescleróticos.

14. Aneurismas. Anatomía patológica. Aneurismas de la aorta ascendente y del cayado aórtico. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

15. Neurosis del corazón. Su génesis. Síndrome clínico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.

16. Principios que gobiernan ó rigen en el tratamiento de las enfermedades del corazón. Valor terapéutico de los ejercicios, los baños y el clima, en el tratamiento de las enfermedades cardiacas.

17. Bocio exoftálmico. Etiología. Sintomatología. Tipos de la enfermedad. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

18. Etiología y sintomatología general de las enfermedades del estómago.

19. Tratamiento general de las enfermedades del estómago ó principios que presiden la terapéutica de estas afecciones.

20. Diagnóstico diferencial entre la úlcera gástrica, la gastritis crónica y el cáncer del estómago.

21. Neurosis del estómago (secretorias de la motilidad y de la sensibilidad). Diagnóstico. Tratamiento.

22. Apendicitis catarral, ulcerativa y perforante. Anatomía patológica. Síntomas. Tratamientos médico y quirúrgico.

23. Obstrucción intestinal. Causas y mecanismos de su producción. Síntomas. Tratamiento médico y quirúrgico.

24. Tratamiento general de las enfermedades del intestino. Dietética. Medios terapéuticos.

25. Ictericia. Génesis de la ictericia como síntoma. Síntomas generales de la absorción biliar. Ictericia catarral, maligna y atrofia amarilla del hígado. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.

26. Colelitiasis. Etiología. Síntomas. Descripción del cólico hepático. Efectos remotos de la litiasis biliar. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

27. Nefrolitiasis. Etiología y patogenia de la litiasis renal. Síntomas. Descripción del cólico nefrítico. Diagnóstico diferencial. Pronóstico. Tratamiento.

28. Uremia. Etiología y génesis. Síntomas. Formas clínicas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

29. Paquimeningitis. Etiología. Formas clínicas. Formas anatómicas. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

30. Leptomeningitis aguda. Anatomía patológica, según su naturaleza, Sintomatología. Formas clínicas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

31. Diagnóstico diferencial entre la congestión, hemorragia, edema y embolia del cerebro. Tratamiento de cada una de ellas.

32. Tabes dorsal. Etiología. Anatomía patológica. Sintomatología general. Síntomas de los periodos pre-atáxico, atáxico y paralítico. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

33. Poliomielitis anterior crónica, progresiva. Etiología. Anatomía patológica. Sintomatología. Curso. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

34. Mielitis cavitaria (Siringomelia). Etiología. Sintomatología. Anatomía patológica. Diagnóstico. Tratamiento.

35. Neuritis periféricas. Etiología. Sintomatología. Curso. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

36. Neurastenia. Etiología. Sintomatología. Curso. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

37. Tifus exantemático. Etiología. Anatomía patológica. Síntomas. Complicaciones. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

38. Fiebre recurrente. Etiología. Síntomas. Curso. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis. Tratamiento.

39. Fiebre de Malta. Etiología. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

40. Difteria. Etiología. Difteria faríngea, nasal y laringea. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

41. Rabia. Etiología. Anatomía patológica. Sintomatología. Profilaxis. Inoculaciones antirrábicas. Tratamiento.

42. Muermo. Etiología. Modos de infección. Anatomía patológica. Sintomatología. Forma aguda. Forma crónica. Diagnóstico. Profilaxis. Tratamiento.

43. Erisipela. Etiología. Sintomatología. Complicaciones. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

44. Clorosis: anemia perniciosa progresiva y leucemia. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

45. Escorbuto. Etiología. Anatomía patológica. Síntomas. Diagnóstico diferencial con ciertas formas de púrpura. Pronóstico. Tratamiento.

46. Esclerofulosis. Patogenia. Etiología. Anatomía patológica. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

47. Lepra. Etiología. Condiciones que favorecen su propagación. Contagio. Anatomía patológica. Sintomatología. Formas clínicas. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis. Tratamiento.

48. Gota. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

49. Crítica razonada de los diversos tratamientos, así dietéticos como farmacológicos, de la diabetes sacarina.

50. Triquinosis. Etiología y patogenia. Sintomatología. Curso, duración y terminaciones. Anatomía patológica. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis. Tratamiento.

(Se continuará).

AYUNTAMIENTOS

Cartelle

Por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, esta Corporación municipal ha acordado declarar prófugos á los mozos siguientes, comprendidos en el alistamiento del reemplazo del corriente año.

Mozos que se citan

José María Alvarez Calvo, de Lamagrande.

Antonio Villar Fernández, de Mato.

Manuel Lorenzo Rodríguez, de Muntán.

Clodomiro Estévez Sousa, de Seara.

Cesáreo Vázquez Conde, de Muntán.

Manuel Pateiro Fernández, de Lamagrande.

Constantino González Congil, de Octomuro.

Germán Cao Montero, de Sande.

Dario Alverte Feijó, de Octomuro.

Jaime Jacinto Rodríguez Fernández, de Nogueiró.

Antonio Mato Díaz, de Sande.

José Benito Trigo Fernández, de Muntán.

Antonio Domínguez Araujo, de Soutelo.

Manuel Rodríguez González, de idem.

Erminio Gil Rodríguez, de Nogueiró.

Manuel Alvarez Alén, de Carregal.

Manuel Fernández González, de Cartelle.

Por no haberse presentado á recibir los pasés ni á la concentración para destino á cuerpo, también fueron declarados prófugos los mozos que á continuación se expresan, procedentes de los alistamientos de 1899 y 1905:

1899

Benjamín Moledo Gil, de Mato.

1905

Germán Rodríguez Doniz, de Muntán.

José González Trabazos, de Villardevacas.

Manuel Lorenzo Rial, de Muntán.

De cuyos sujetos se ignora su actual paradero, y con el objeto de que no eludan la responsabilidad que les alcanza,

se ruega á toda clase de autoridades y Guardia civil procedan á la busca y captura de aquéllos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Ayuntamiento.

Cartelle 29 de Abril de 1907.—El Alcalde, Casto Castiñeiras.

Calvos de Randín

La cuenta general de caudales, correspondiente al año último de 1906, rendida por el respectivo cuentadante, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinada y se presenten contra la misma las reclamaciones que sean procedentes.

Calvos de Randín 30 Abril de 1907.—El Alcalde, Manuel Fernández.

La cuenta de recaudación de consumos y arbitrios extraordinarios, correspondiente al año último de 1906, rendida por el respectivo cuentadante, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que sea examinada por cuantos le convenga y presenten contra ella las reclamaciones que sean justas.

Calvos de Randín 30 Abril de 1907.—El Alcalde, Manuel Fernández.

JUZGADOS

Don Camilo González Golpe, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Alejandro Rodríguez Cobelas á nombre de don Juan Manuel Amor Pereira, de esta ciudad, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Rosa Amor Pereira, de cincuenta y siete años, hija de don Nicolás y de doña Rosa, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció en estado de soltera la tarde del nueve de Marzo último, sin otorgar disposición testamentaria; en el cual expediente reclaman la herencia de dicha jurada sus hermanos de doble vínculo, don Juan Manuel, ya cita-

do, doña Carmen, doña Teresa y doña Dolores Amor Pereira.

Por lo tanto, á medio del presente edicto, llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho que dichos señores á la herencia de doña María Rosa Amor Pereira, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á cuatro de Mayo de mil novecientos siete.—Camilo González.—El Actuario, Francisco José Otero.

Don Emilio Feijóo Feijóo, Secretario del Juzgado municipal de la Arnoya.

Certifico: Que en juicio verbal civil de que se hará mención, se pronunció la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«En la Arnoya á veintitrés de Abril de mil novecientos siete: Vistos estos autos de juicio verbal por el señor don Luis Fernández González, Juez municipal de este término, promovidos á consecuencia de demanda interpuesta por doña Benita Alonso Fernández, mayor de edad, vecina del pueblo de la Reza, de este distrito, contra Bautista Castro, vecino de San Ciprián de Merens, término municipal de Cortegada, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas; procedentes de préstamo, con sus intereses; y

Fallo: Que debo condenar y condeno á Bautista Castro, á que dentro de tercero día, pague á la demandante doña Benita Alonso Fernández, la suma de las doscientas cincuenta pesetas que le reclama, con las costas, declarando ratificado el embargo preventivo. Así por esta mi sentencia, que se notifique al demandado, por su rebeldía, en la forma que previene la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernández.—Emilio Feijóo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por rebeldía del Bautista Castro, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en la Arnoya á dos de Mayo de mil novecientos siete.—El Secretario, Emilio Feijóo.—V.º B.º, Fernández.

Don Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Hago saber: Que para pago de las costas en que fué condenado Teodoro González Alonso, vecino del pueblo de Arcos, término municipal de Viillamartin, por consecuencia de la causa que se le siguió en este Juzgado sobre lesiones inferidas á Luisa López, se embargaron de la pertenencia de aquél y sacan de nuevo á pública subasta con rebaja del veinticinco por cien de la tasación, las fincas siguientes:

Una tierra labradío, al sitio llamado ó Chao, su mensura siete áreas

y setenta y siete centiáreas, que confina por Este con más de Maximino Alvarez, Sur de Indalecio Rodríguez, Oeste y Norte más de doña Josefa Folla: apreciada en treinta pesetas.

Otra tierra al nombramiento de Chao do Conde; mensura una área noventa y cuatro centiáreas; linda Este camino, Sur más de Lorenzo Prada, Norte más de Ignacio Rodríguez y Oeste con más del propio Lorenzo Prada: justipreciada en diez pesetas.

En su consecuencia, las personas que quieran adquirir dichas fincas, concurrirán á la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Mayo próximo y hora de diez de su mañana, en que se procederá á su venta pública, y se adjudicarán al más ventajoso postor; debiendo advertir á los licitadores que no se ha suplido la falta de títulos de pertenencia.

Barco, Abril veinte de mil novecientos siete.—Nicolás Tenorio.—De orden de su señoría, Agustín Fernández.

Don Angel Gómez y Piñero, Juez de primera instancia de la villa y partido de Bande.

Hago público: Que á las doce del día quince del corriente tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Recreo, número dos, el sorteo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Bande, Mayo primero de mil novecientos siete.—Angel Gómez Piñero.—El Secretario de Gobierno, Gumersindo Santalices.

Don Leopoldo Martínez y Arnaud, Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por disparo y lesiones Victorino González Dacal, de veinticuatro años de edad, hijo de José María y Marina, natural y vecino de Paramiñas-Portuquera, labrador, sin instrucción; estatura un mero sesenta y siete centímetros; color del rostro, bueno; de los ojos y pelo, castaño; nariz aguileña y barba poca y afeitada; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión provisional acordada por el mismo, en virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de Orense, procedente de causa sobre el mencionado delito; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, dispondrán su

conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido.

Dado en Ginzo de Limia á primero de Mayo de mil novecientos siete.—Leopoldo Martínez Arnaud.—El Actuario, Ramón Cadórniga.

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Hago público: Que á la hora de diez del día 15 del actual, tendrá lugar en el local de audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis contribuyentes que en unión del cura párroco y del Maestro de instrucción primaria han de formar la Junta que previene el art. 31 de la ley que establece el juicio por Jurados.

Dado en Ginzo de Limia á tres de Mayo de mil novecientos siete.—Leopoldo Martínez Arnaud.—De su orden, Ramón Cadórniga.

Don Nicolás Tenorio Cerero, Juez instructor del partido del Barco de Valdeorras.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Vázquez Fernández, de cuarenta y dos años de edad, casado con Aurelia Gayoso, jornalero, natural y vecido de Villanueva, Ayuntamiento de esta villa, hoy en ignorado paradero, hijo de Manuel y Francisca; para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él se sigue por lesiones á su convecino Francisco García, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encarezco á las autoridades é individuos de la policía, que si tuviesen noticia de él, se sirvan disponer su captura y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras, Abril 30 de 1907.—Nicolás Tenorio.—Ante mí, Joaquín Rodríguez Blanco.

Don José Vieitez Ocampo, Juez de instrucción del partido de Estrada.

Llama y emplaza al procesado Jesús Castro Sines, casado, de oficio sastre, vecino de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero; de las señas y circunstancias que á continuación se expresarán; para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la cárcel de este partido, á constituirse en prisión provisional en sumario que se instruye por el delito de falsedad contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley.

A la vez, ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo, en la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Estrada 3 de Marzo de 1907.—José Vieitez.—El Escribano, P. D., Ramón Rodríguez.

Señas personales

Estatura baja, color moreno, cejas, ojos y pelo castaño oscuros, edad 41 años, viste pantalón paño negro, chaqueta pana color aceituna clara, chaleco paño negro, boina negra, botas de becerro blanco.

CONTRIBUCIONES

Don Antonio del Castillo Rodríguez, Recaudador de contribuciones en el Ayuntamiento de Barbadanes.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de contribuciones é impuestos á realizar por recibos talonarios correspondientes al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento los días 6, 7, 8 y 9 inclusivos del mes de la fecha, en los sitios de costumbre y horas, desde las nueve á las trece, horas de cada un día; advirtiéndose á los contribuyentes, así vecinos como forasteros que no hubiesen hecho efectivas sus cuotas en los días prefijados, podrán hacerlo en esta capital, cabeza de zona y sin recargo alguno, los días 25 al 30 del actual en iguales horas en las oficinas de este arriendo, sitas en la calle de Luis Espada (antes Alba), núm. 25.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia á los efectos de la Instrucción de recaudación vigente.

Orense 2 de Mayo de 1907.—A. del Castillo.

Don Marcial Arias Prada, Recaudador auxiliar de contribuciones de los Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras y Rubiana.

Hago saber: Que la cobranza del primer período voluntario por las contribuciones de territorial, industrial y demás conceptos del segundo trimestre del actual año por recaudación voluntaria y accidental, tendrá lugar en dichos Ayuntamientos los siguientes días del corriente mes:

En Rubiana: los días 6, 7 y 8, en casa de D.^a Felicidad Prada.

En Quereño: el 11, 12 y 13, casa de D. Severino Caramés.

La de Carballeda: el 14, 15, 16, 17 y 18, en Sobradelo y en la casa domicilio del que suscribe, y desde el 26 al 31 en la oficina recaudatoria, sita en el domicilio anteriormente expresado por el segundo período.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carballeda de Valdeorras, Mayo 1.^o de 1907.—El Recaudador auxiliar, Marcial Arias.

Don Francisco Contreras González, subarrendatario de contribuciones é impuestos del Estado en el partido judicial de Verín.

Hace saber: Que la cobranza de la contribución, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se expresan los días siguientes:

Laza 6, 7 y 8.

Monterrey 4, 5, 6, 7 y 8.

Cualedro 10, 11, 12, 13 y 14.

Castrelo 9, 10, 11 y 12.

Villardevós 11, 12, 13 y 14.

Oimbra 15, 16, 17 y 18.

Verín 17, 18, 19 y 20.

Riós 21, 22, 23 y 24.

En los días anteriores estará abierta la cobranza seis horas, que comprende desde las ocho de la mañana á dos de la tarde. Para cumplimentar este servicio recaudatorio, efectuarán el cobro los auxiliares D. Cándido Contreras, D. Alejandro González y D. Adelino Reigada para los Ayuntamientos de Laza, Cualedro, Oimbra, Villardevós y Riós, respectivamente.

Los interesados que en sus distritos municipales no puedan hacer efectiva su cuota lo verificarán en la capital del partido del 25 á último del mes corriente.

Lo que se anuncia al público á los efectos de Instrucción.

Verín 1.^o de Mayo de 1907.—Francisco Contreras.

Don Manuel Guerrero, Recaudador auxiliar de las contribuciones é impuestos en las zonas de los Ayuntamientos de Chandreja, Manzaneda, San Juan de Río y Trives.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria por las contribuciones de territorial, industrial y demás conceptos del segundo trimestre del actual año, tendrán lugar en dichos Ayuntamientos y sitios de costumbre los días siguientes del presente mes:

Chandreja 4, 5, 6 y 7.

Manzaneda 8, 9, 10, 11 y 12.

San Juan de Río 13, 14, 15 y 16.

Trives 17, 18, 19 y 20.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes en general, conforme dispone el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Orense 4 de Mayo de 1907.—El Recaudador, Manuel Guerrero.

EDICTOS MILITARES

Don Jerónimo Valcarce Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería Ceriñola, núm. 42 y Juez instructor del expediente que por la falta á concentración me hallo instruyendo de orden del Sr. Coronel del regimiento, con-

tra el recluta destinado al mismo Manuel Gómez Vázquez, natural de Orense, de oficio carpintero, de veintidos años de edad y de estado soltero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

En Tuy á los treinta días del mes de Abril de mil novecientos siete.—El primer teniente, Juez instructor, Jerónimo Valcarce.—Por su mandato: El Sargento Secretario, Tesifonte Rodríguez.

Don Felipe Fernández Samprón, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración, se instruye al recluta procedente de la Caja de Allariz, núm. 109, destinado á dicho regimiento, Amadeo Alvarez González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, natural de Maguerines, Ayuntamiento de Muños, provincia de Orense, hijo de Francisco y de Pura, soltero, labrador, de veintidós años de edad, y de un metro 545 milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense y «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Cid, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo al Código de justicia militar y el ordinario.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del encartado; y, caso de ser habido, lo conduzcan á este Juzgado, en calidad de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en León á veintinueve de Abril de mil novecientos siete.—Felipe Fernández.